



Cuida tu salud y tu bolsillo



El **7 de abril** se celebra el **Día Mundial de la Salud**, proclamado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1948. Reconociendo como derecho básico y universal la salud, fomentando el acceso a la atención sanitaria de calidad a todas las regiones del mundo.

Y para conmemorar esta fecha, aquí encontraras información sobre dos tipos de seguros que ayudarán a cuidar tu salud y tu bolsillo.



Seguro de Salud

- Ofrece servicios para monitoreo y prevención de enfermedades.
- Brinda atención médica ambulatoria ante algún síntoma, para descubrir las causas que podrían estar alterando la salud.
- Puede incluir un copago que establece la participación del asegurado en el siniestro.
- Cubre consultas médicas, check-up inicial y seguimiento, estudios de laboratorio, orientación médica a distancia, etc.
- Cuenta con redes de prestadores de servicio y clínicas.
- Protege tus finanzas, ya que monitorea tu salud para que actúes de inmediato en caso de alguna enfermedad.



Seguro de Gastos Médicos Mayores

- Brinda apoyo financiero para atención médica resultado de un accidente, enfermedad o urgencia médica.
- Cubre únicamente enfermedades y accidentes que requieran hospitalización y estén cubiertos en la póliza.
- La persona asegurada participa con un porcentaje de los costos de la atención (deducible y el coaseguro).
- Cubre hospitalización, honorarios médicos, cirugías, medicamentos, etc., originados por un accidente o enfermedad cubiertos en la póliza.
- Recupera la salud y la calidad de vida de las personas aseguradas.
- Cuenta con una red de proveedores médicos, hospitales por nivel y médicos de especialidad.
- Disminuye el impacto a tu economía ante una emergencia como enfermedad o accidente.



Contratar un seguro, ya sea de **salud** o de **gastos médicos** mayores es una forma de protegerte a ti y a tus finanzas.

Recuerda revisar la póliza y los costos que pueda generar, desde tu suma asegurada, el deducible, la cobertura, etc.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



AÑOS
A FAVOR DE LAS PERSONAS
USUARIAS DE SERVICIOS
FINANCIEROS